

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa del Diputado D. RAFAEL MAYORAL PERALES, presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 22 de febrero de 2019, Pepi, Juani, Rosi, Mayra y sus familias, eran desahuciadas de sus viviendas sin ninguna alternativa habitacional en la calle Argumosa 11, en el barrio madrileño de Lavapiés. Algunas llevaban viviendo allí más de 20 años y se enfrentaron a una subida de los alquileres del 300% con el objetivo último de expulsarles de las viviendas.

En las familias desahuciadas de Argumosa 11, las cabezas del hogar son todas mujeres, preceptoras de rentas mínimas y prestaciones contributivas de jubilación. Entre las personas desalojadas hay 3 niños menores, uno de ellos con un mes de edad, y una persona con una discapacidad del 85%.

A las 02:15 horas de la noche del jueves 21 al viernes 22 de febrero se dispuso un cordón policial con al menos 7 furgones y se procedió a cortar la circulación de personas y vehículos de la calle Argumosa desde la esquina de la calle Salitre. Efectivos policiales también custodiaban la puerta del bloque número 11, esto a pesar que quedaban más de siete horas para que se efectuase la diligencia que estaba prevista a las 9:30.

Durante la operación policial, que duró hasta las 12:30 horas del viernes 22 de febrero se restringió de forma intolerable el derecho de reunión de las familias, puesto que se impidió que las personas afectadas pudieran reunirse con diputados de este Congreso.

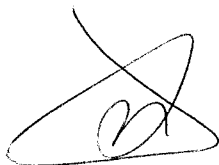
En resumen, se realizó una macrooperación operada por la UIP, con más de un centenar de agentes, 15 furgones policiales y hasta un helicóptero. El objetivo de esta operación era realizar 4 desahucios derivados de procedimientos civiles, a pesar que las familias contaban con 4 requerimientos de paralización ordenados mediante medidas cautelares del COMITÉ DESC de las Naciones Unidas.

Cabe destacar además, que la diligencia judicial se realizó en INDEFENSIÓN. La comisión judicial no permitió la participación de la defensa en la diligencia judicial, y los abogados de la defensa fueron conducidos por la UIP fuera del cordón policial.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Cuántos agentes policiales participaron en el operativo de desalojo de las familias en la calle Argumosa número 11 de Madrid, el pasado 22 de febrero de 2019?
2. ¿Qué medios técnicos y coercitivos se utilizaron durante el operativo policial?
3. ¿Cuánto ha costado al Estado el operativo policial desplegado durante los desahucios de la calle Argumosa 11?
4. ¿Quién coordinó el operativo policial?
5. ¿Cómo se produjo el operativo policial y cuál es el informe de los hechos?
6. ¿Quién dio la orden de impedir el ejercicio del derecho de reunión a los Diputados Rafael Mayoral, Ana Marcello y Alberto Rodríguez con las familias afectadas, horas antes del desalojo?
7. Desde que el Estado español recibió la notificación de las medidas cautelares del Comité DESC, en favor de las familias de la calle Argumosa 11, ¿Cuáles han sido las comunicaciones y el procedimiento seguido por la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia?
8. ¿Considera la Abogacía General del Estado que las medidas cautelares del Comité DESC en favor de las familias de la calle Argumosa 11 son vinculantes?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 01 de marzo de 2019



Rafael Mayoral Perales
Diputado